

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,**
EL DÍA **25 DE ABRIL DE 2019.**



En Badajoz, siendo las **13,00 horas** del día **25 de abril de 2019**, en la Biblioteca del “antiguo Instituto Bárbara de Braganza” del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta, doña María del Rosario Moreno Delgado en ausencia del Sr. Presidente, asistiendo los vocales, doña María de los Ángeles Calvo Miranda en ausencia de doña Virginia Borrallo Rubio, don Ramón Roperero Mancera, doña Almudena García Sánchez, don Andrés Hernáiz de Sixte, don José Antonio Regaña Guerrero, don Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo, doña María Josefa Valadés Pulido, don Roberto Romero Gragera, don Elías López Sánchez, don Juan Pulido Gil y don Francisco Javier Frago Martiñez; asistidos por el Gerente del OAR, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor-delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan debidamente su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Virginia Borrallo Rubio, por causas justificadas.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **22 de marzo de 2019** y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

■ **ASUNTOS:**

Asunto 1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia al OAR.

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al OAR a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:

1.- AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 3 de abril de 2019, acordó delegar en el OAR de la Diputación de Badajoz la gestión y recaudación de:

- Tasa por la prestación de servicios del Centro de Día.

2.- AYUNTAMIENTO DE LOBÓN, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019, acordó delegar en el OAR de la Diputación de Badajoz la gestión y/o recaudación de los siguientes conceptos:

- Concesiones administrativas (período voluntario y ejecutivo).
- Precio público por realización de cursos de música y de banda municipal.
- Precio público por servicio de ayuda a domicilio.
- Renta de bienes inmuebles de naturaleza urbana (período voluntario y ejecutivo).
- Tasa entrada de vehículos a través de aceras (vado permanente).
- Tasa por acceso y utilización de instalaciones municipales deportivas y de ocio.
- Tasa por expedición de documentos.
- Tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- Tasa por inscripción en los campamentos urbanos de ocio, deporte o cultura del Ayuntamiento de Lobón.
- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública, terrazas de veladores, carpas cerradas y toldos (período voluntario y ejecutivo).
- Tasa por servicio de guardería infantil.
- Tasa reguladora cementerio municipal.

- Tasa reguladora venta ambulante.

3.- AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 3 de abril de 2019, acordó delegar en el OAR de la Diputación de Badajoz la gestión recaudatoria en vía voluntaria y ejecutiva de los siguientes conceptos:

- Concesión de servicios (Bar piscina, hogares clubs de mayores, etc.).
- Multas y sanciones por infracción de ordenanzas municipales.

En consecuencia, sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda aprobar por **unanimidad** de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

Asunto 2º.- Autorización, si procede, para la tramitación de la Encomienda a SEGIPSA para la formación y mantenimiento del Catastro durante el ejercicio 2019, en el marco del Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral.

Se somete a consideración del Consejo Rector el expediente relativo a la autorización para la tramitación de la solicitud de Encomienda a la empresa estatal Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima (SEGIPSA) para la Formación y Mantenimiento del Catastro durante el ejercicio 2019, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Catastro (DGC) y el OAR de la Diputación de Badajoz.

Conforme se viene realizando desde el año 2017, en aplicación de la disposición adicional quinta del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se hace necesario, para este ejercicio 2019, tramitar la solicitud a la DGC para que formule encargo a SEGIPSA para el ejercicio de las funciones atribuidas en virtud del Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral.

Durante el ejercicio 2018 se resolvieron un total de 3584 expedientes catastrales que afectaron a 3890 inmuebles de la provincia; para este 2019 son cincuenta y cuatro ayuntamientos de la provincia los que han solicitado ya su incorporación para realizar los trabajos de actualización catastral, estimándose en unas 3500 unidades a actualizar, lo que supondría un importe aproximado de 260.192, 00€.

En consecuencia con lo que antecede, a la vista de la propuesta que eleva la Gerencia del OAR, siendo necesario recabar su autorización, el Consejo Rector, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda**:

PRIMERO.- Prestar aprobación a tramitar la solicitud a la Dirección General del Catastro para la ejecución por la empresa estatal SEGIPSA de los trabajos de obtención de información para la

formación y mantenimiento del Catastro en municipios de la provincia de Badajoz, a solicitud de los mismos, en el marco del Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral, entendiéndose los de tramitación de las alteraciones de las características de los bienes inmuebles para su incorporación al Catastro Inmobiliario a través de los procedimientos establecidos en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por un importe máximo de **260.192,00€**.

SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz para que en nombre y representación del Organismo Autónomo de Recaudación proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios, quedando encargada la Gerencia del OAR de realizar trámites que procedan en orden a su formalización.

Asunto 3º.- Memoria de Gestión del ejercicio 2018.

Se presenta al Consejo Rector para su aprobación la Memoria de Gestión del OAR del ejercicio 2018, con el objeto de cumplir con nuestro compromiso de transparencia mediante la publicación y difusión de los resultados alcanzados y del conjunto de actividades que han sido realizadas en el ejercicio en alineación con el Plan Estratégico 2016-2020.

El diseño de la Memoria de este año se ha basado en el lanzamiento de la nueva página web del OAR, destinando un apartado de la misma a plasmar sus principales características y mejoras.

El Gerente del OAR realiza, en primer lugar, balance del grado de cumplimiento del Plan Estratégico 2016-2020 en su tercer año de implantación, habiendo conseguido el 84,21% de los objetivos operativos propuestos para el ejercicio.

A continuación, se expone detalladamente a los asistentes el contenido de la Memoria según refleja el Informe de Gestión, siendo alguna de las principales actuaciones realizadas en 2018, relacionadas en base a los objetivos estratégicos, las que a continuación se relacionan:

- ✚ **Objetivo Estratégico “Más cercanía y mejor atención al ciudadano”:** incremento de los servicios web: calculadora fiscal, calculadora de embargos de sueldos y salarios; fomento y mejora de la participación ciudadana mediante la creación en la web del “*Foro de Participación Ciudadana*”; creación de la “*Mesa Ciudadana*” con asociaciones de consumidores; desarrollo de un “*Diccionario de Terminología del OAR*” para facilitar la comprensión del lenguaje utilizado.

- ✚ **Objetivo Estratégico “Reforzar la relación con las Entidades Delegantes”:** celebración de dos nuevas ediciones de la Jornada “*Conoce los Servicios del OAR*” para formar e informar a las Entidades Delegantes; visitas individualizadas al 100% de los Ayuntamientos por parte de los responsables de las Oficinas Comarcales; continuidad en la prestación del servicio Confi@: 11 ayuntamientos más adheridos en 2018, con un total de 82; creación del “*Grupo Técnico con las Entidades Delegantes*” como medio proactivo para detectar sus necesidades.

- ✚ **Objetivo Estratégico “Mejorar la percepción de las sociedad respeto al OAR”:** formación en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) a los grupos de interés; participación en proyectos sociales como “*Stop a la Malaria*” o realización de una campaña de donación de sangre; consolidación del “*Proyecto OAR con el cole*”, con la participación de 21 colegios en el curso 2017/2018 y un total de 1111 escolares; puesta en marcha del “*Proyecto Tribu*” dirigido a escolares de educación secundaria; premios y reconocimientos obtenidos: Premio al mejor video de difusión de servicios (Oficina Virtual) en las Jornadas JOMCAL y distinción por parte del Ayuntamiento de Badajoz en el día de la Policía Local.

- ✚ **Objetivo Estratégico “Mejorar el clima y rendimiento laboral del personal”:** análisis de los recursos humanos: actualización de la estructura orgánica por servicios, funciones genéricas y específicas y formación; implementación de nuevas medidas de conciliación laboral; proceso de funcionarización de 36 puestos de trabajo de diferentes categorías; proceso de promoción interna de 7 administrativos y 1 auxiliar administrativo; convocatoria de concurso-oposición de 15 plazas de auxiliares administrativos; incremento del porcentaje de cumplimiento de los objetivos personales a efectos del incentivo de productividad del 96,65%.

- ✚ **Objetivo Estratégico “Consolidar alianzas, el aprendizaje y la excelencia organizativa”:** modificación de nuestra Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios, al haberse suscrito nuevos convenios y adquirido nuevos compromisos de prestación de servicios.

En cuanto a los resultados económicos, el importe recaudado durante el periodo voluntario se ha incrementado respecto al ejercicio anterior ascendiendo a un total de 201.982.609,19 €, siendo el cargo en voluntaria de 249.101.779,50€; los porcentajes de cobro en los principales tributos han sido: 93,79%, en el IBI Urbana, 93,92%, en el IBI Rústica, 97% en el IAE y 91,76% en el IVTM; el OAR mantiene su autofinanciación con una ratio del 100,84% y un remanente de tesorería igual a 7.067.073,45€.

Por último, el Gerente relaciona el “Plan anual de objetivos 2019” que se especifica en el apartado octavo del texto de la Memoria, y que fue aprobado por el Consejo Rector en sesión de fecha 26 de febrero de 2019, constituido por un total de 36 objetivos operativos asociados a la estrategia del OAR en sus cinco objetivos estratégicos.

La Memora se publicará en el portal de internet del OAR así como en las redes sociales, para general conocimiento.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR **acuerda** en unanimidad prestar su conformidad con la Memoria de Gestión del OAR del año 2018, trasladando la felicitación a todos los trabajadores y trabajadoras por la gestión realizada en este ejercicio.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión a las 13:15 horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR ■

Vº. Bº.:

El Presidente,
(P.A. la Vicepresidenta)

El Secretario General,

Fdo.: María del Rosario Moreno Delgado.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez

(Documento firmado electrónicamente)